ORDENANZA NRO. 995-21-2025

VISTO:

La necesidad de un Incremento salarial para el Personal de la Municipalidad de Mattaldi, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo acordado el día 21 de julio de 2025, entre el Departamento Ejecutivo Municipal, Personal de Planta Permanente y contratados, de un incremento salarial para el segundo semestre del años 2025, del tres por ciento (3%) desde el mes de agosto, más un bono no remunerativo para los meses de julio a noviembre pesos ciento diez mil ($110.000), y teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A :

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a liquidar las remuneraciones mensuales a partir del 01 de agosto 2025, con un incremento del tres por ciento (3%) más, para el Personal de Planta Permanente, Contratado y DEM, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

	ACTUAL	INCREMENTO
CATEGORIA	julio-25	Agosto 3%
1	$ 435.386,06	$ 448.447,64
2	$ 440.102,18	$ 453.305,25
3	$ 441.981,30	$ 455.240,74
4	$ 444.796,36	$ 458.140,26
5	$ 449.497,85	$ 462.982,78
6	$ 454.199,34	$ 467.825,32
7	$ 457.155,36	$ 470.870,02
8	$ 460.289,12	$ 474.097,80
9	$ 492.050,73	$ 506.812,25
10	$ 501.893,81	$ 516.950,63
11	$ 506.819,18	$ 522.023,76

12	$ 511.744,55	$ 527.096,89
13	$ 521.587,62	$ 537.235,25
14	$ 526.520,66	$ 542.316,28
15	$ 536.363,73	$ 552.454,64
16	$ 537.825,78	$ 553.960,55
17	$ 547.668,87	$ 564.098,93
18	$ 563.831,43	$ 580.746,38
19	$ 641.067,03	$ 660.299,04
20	$ 662.920,99	$ 682.808,62
21	$ 684.782,56	$ 705.326,04
22	$ 711.439,30	$ 732.782,48
23	$ 733.553,69	$ 755.560,30
24	$ 766.652,48	$ 789.652,05

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar como concepto no remunerativo la suma de pesos ciento diez mil ($110.000), para el Personal de Planta Permanente, Contratado y DEM durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2025.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° y artículo 2°.

Artículo 4°.- Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° y 2° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 23 de julio de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-
Promulgada por Dto. Nro. ..... **3159-035 –2025**....., de fecha ....**24-07-25**…..... .-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-